

Bogotá D. C., 21 de febrero de 2014.

Doctor  
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON  
Presidente de la República

**FIRMATON POR LA DIGNIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR PENITENCIARIO.**

La Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario FECOSPEC, organización sindical de segundo grado y filial de la Unión de Trabajadores de Colombia “UTC”, con gran sorpresa y consternación ha revisado el Decreto 199 del 7 de febrero de 2014 “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del Orden Nacional, y se dictan otras disposiciones”.

Desde todo punto de vista el decreto 199 de 2014 atenta contra el poder adquisitivo de los funcionarios administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, equivalente al 2,94 % de incremento salarial pactado por funcionarios del gobierno nacional y los representantes de la CUT, CGT y CTC que no reconocemos como voceros nuestros.

Es inaudito que mientras los aumentos en el costo de vida de 2013 que según el DANE fue del 1,99% y lo que lleva del año 2014 el costo de vida ha aumentado en más del 4%, y el salario mínimo tuvo un incremento de 4,5%, para nosotros los servidores públicos se nos discrimine y no se tenga en cuenta que estos señores negociadores no son legitimados por nosotros, por tanto no queremos ser incluidos en acuerdos que se celebren con estas Centrales en las que su mayoría de representantes no son una fuerza laboralmente activa y menos servidores públicos, por lo que si se instala una mesa para negociar nuestro salario debemos ser convocados nosotros.

Por lo anterior solicitamos que el gobierno nacional expida un decreto de aumento salarial justo para quienes no queremos ser representados por estas centrales (CGT, CUT y CTC) y que en este acto administrativo se determine un aumento en un porcentaje equivalente a lo que se fijó para el salario mínimo, esto es 4,5%.

Adicionalmente queremos presentar reclamación oficial como Organización Sindical de segundo grado para que se expida un decreto en la que se reajuste de manera justa el Sobresueldo para los integrantes del Cuerpo de Custodia en todos sus grados y cargos y se incluyan los oficiales profesionales (Oficial de Tratamiento Penitenciario y oficial logístico), para lo que presentamos a continuación un estudio de conformidad a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y la regulación sobre las jornadas laborales mínimas y máximas, dado a que el sobresueldo no compensa la jornada infrahumana que realizan los funcionarios del INPEC, informando desde ya que se ha implementado lo necesario para incoar demandas para que se pague los retroactivos debidamente indexados

**Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.**

**Teléfonos 3138123764 – 3102507357 – 3144852984**

**Página WEB: [www.fecospec.org](http://www.fecospec.org)**

**E – mail: [presidentefecospec@hotmail.es](mailto:presidentefecospec@hotmail.es) – [secretariafecospec@gmail.com](mailto:secretariafecospec@gmail.com)**

**“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”**



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

de lo no cancelado con el inocuo sobresueldo pagado, y de ser necesario acudiremos a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos asuma proceso contra el gobierno Colombiano en la búsqueda de que se indemnicen a los trabajadores que han sido explotados laboralmente con este sistema de pago inequitativo, así como la inclusión de la prima de riesgo para el personal administrativo que labora en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Con base en lo expuesto petitionamos se instale una mesa de negociación para entrar a definir los temas planteados y quedamos en espera de la citación en la carrera 8 No. 11 – 39 oficina 320, Edificio Jorge Garcés Borrero de la ciudad de Bogotá D.C.

**Anexamos: Estudio Técnico de precariedad reajuste del sobresueldo para el personal del cuerpo de custodia y vigilancia.**

Cordialmente,

**LEONARDO FABIAN ARIZA**  
Integrante FECOSPEC

**JOHAN JAVIER ALCALA**  
Integrante C.E. FECOSPEC

\_\_\_\_\_  
CC No.

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.

Teléfonos 3138123764 – 3102507357 – 3144852984

Página WEB: [www.fecospec.org](http://www.fecospec.org)

E – mail: [presidentefecospec@hotmail.es](mailto:presidentefecospec@hotmail.es) – [secretariafecospec@gmail.com](mailto:secretariafecospec@gmail.com)

“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

SIGUEN FIRMAS POR LA DIGNIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR PENITENCIARIO.

\_\_\_\_\_  
CC No.



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

SIGUEN FIRMAS POR LA DIGNIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR PENITENCIARIO.

\_\_\_\_\_  
CC No.

\_\_\_\_\_  
CC No.